PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Medellín
16 de Junio de 2022

Señor,
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional de Antioquia

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. **MC-ANT-00301-2022**
Objeto: 5_343 Prestar servicios de salud (atención intrahospitalaria y ambulatoria, apoyo diagnóstico, imagenología, propios del nivel de complejidad) que requieren los usuarios del servicio médico asistencial en Apartadó-Antioquia

Con toda atención me dirijo al Sr. **JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

1. Se procede a evaluar los requisitos jurídicos habilitantes de la única oferta presentada para el proceso **MC-ANT-00301-2022** por parte de la CLINICA DE URABA.

FECHA DE CIERRE: 15 de Junio del 2022 a las 02:00 pm

OFERENTE: CLINICA DE URABA S.A
NIT: 800.058.856-1
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CANCIO RESTREPO GUTIERREZ
C.C.: 8.260.143 de Medellín

ITEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	RESULTADO
1	Carta de Presentación de la oferta firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular. (SE ANEXA FORMATO)	Cumple, Aporta la carta de presentación debidamente diligenciada
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple, aporta fotocopia de la cedula del representante legal legible
3	Para personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta. Y si el representante legal cuenta con limitación para contratar deberán aportar Autorización de Junta. Para personas Naturales: Certificado de registro mercantil en caso de tener establecimiento o nombre comercial Inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta Si se trata de personas jurídicas extranjeras a) Capacidad legal de proveedores extranjeros A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal. (a) Personas naturales Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa2 ; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería (b) Personas jurídicas Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal4 . En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión5 o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia. Para más información, los invitamos a consultar la Guía de Asuntos Corporativos en los	Cumple, aporta Certificado de Existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comerio de Urabá, el representante legal no tiene restricciones para celebrar el presente contrato.

	Procesos de Contratación en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_ corporativos.pdf (c) Apoderados y representantes legales Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Para Consorcio y uniones temporales cada integrante deberá contar con su constitución mediante registro mercantil o certificado de existencia y Representación Legal y ambos deben contar en su objeto y actividad directamente con el objeto del presente proceso Igualmente acorde a lo previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá cumplirse con lo siguiente: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión, actividades y porcentaje de su participación, en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y cinco (5) años más. De ser adjudicatario un consorcio o unión temporal deberán adquirir el Rut y NIT en un plazo de 3 días calendarios. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se entenderá que se presentan a título de consorcio, con los efectos jurídicos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 PARAGRAFO: el objeto y actividad de cámara de comercio deberá estar directamente relacionado con el objeto contractual Recuerde que los consorcios o uniones temporales deben presentarse con USUARIO SECOPII de manera plural o de lo contrario su oferta será casal de rechazo consultar guía de Colombia compra eficiente	
4	Antigüedad de empresa; 1 año	Cumple
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). PARAGRAFO: Los consorciados en sus certificados de constitución deben contar con el objeto y actividad mercantil acorde al objeto de este proceso	No aplica

	(SE ANEXA FORMATO)	
6	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá aportarse por cada uno de los integrantes.	Cumple, aporta RUT.
7	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, **Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes**. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar la paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará. Si el certificado es firmado por el Revisor Fiscal, debe aportar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición inferior a un mes. (SE ANEXA FORMATO)	Cumple aporta planilla de pago vigente al mes de Junio.
8	Certificado contraloría	Verificado por la entidad
9	Certificado de procuraduría	Verificado por la entidad
10	Certificados antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional	Verificado por la entidad
11	Certificado de registro de medidas correctivas	Verificado por la entidad
12	Certificación bancaria de tipo y número de cuenta del proponente vigente (con fecha de expedición inferior a un mes). Tratándose de consorcios y uniones temporales se deberá aportar la certificación autorizada por el representante legal designado.	Cumple, aporta certificado bancario vigente expedido por el Banco Davivienda.
13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal (SE ANEXA FORMATO)	Aporta formato debidamente diligenciado
14	Compromiso Anticorrupción Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal (SE ANEXA FORMATO)	Aporta formato debidamente diligenciado

15	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal (SE ANEXA FORMATO)	Aporta formato debidamente diligenciado

CONCLUSIÓN: En concordancia con lo advertido en la presente acta, el comité de evaluación jurídica, del proceso de modalidad MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-00301-2022, realizó la evaluación jurídica y determinó que el proponente CLINICA DE URABA S.A esta **HABILITADO JURÍDICAMENTE,** por haber aportado todos los documentos debidamente diligenciados

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Mariana Chacón Lastra
CC. 1.037.640.442
Cargo: Abogada de Contratación de Bienes y Servicios